

## **Bases Notariales**

### **“Mallnite”**

#### **Mall del Centro de Concepción**

**4 al 15 de agosto de 2020**

### **BASES NOTARIALES**

En Concepción, a 4 de agosto de 2020, don Eduardo Gómez Ihmaldan, en representación de Mall del Centro de Concepción SpA, RUT 96.847.320-4 (en adelante el “Organizador”), ambos domiciliados en Barros Arana N° 1068, declara lo siguiente:

El Organizador ha decidido realizar una campaña promocional, consistente en la creación de un mall virtual, denominada “**Mallnite**” a desarrollarse de manera virtual entre los días 4 y 15 de agosto de 2020. En el marco de la actividad, los clientes que hayan participado del juego virtual, participarán en el sorteo de una consola de videojuego a elección entre tres modelos disponibles, según se indica en el punto 3 estas bases.

#### **1. Quienes participan y vigencia de la promoción.**

Podrán participar en la promoción, todas las personas naturales –excluidas aquellas señaladas en el punto 7 de las presentes bases–, que participen en la actividad a través de la página web de Mall del Centro de Concepción entre los días 4 de agosto y el 15 de agosto a las 12:00 hrs., lo que dará derecho al cliente a participar en el sorteo de 1 consola de video juegos.

No podrán participar menores de 18 años, a menos que cuenten con la autorización expresa de sus padres, tutores o apoderados, la cual deberá otorgarse por escrito a través de una ventana de “Términos y condiciones”, que se presentará necesariamente al hacer ingreso al juego Mallnite.

#### **2. Mecánica del juego.**

El organizador desarrolló un videojuego llamado “Mallnite”, que es un mall virtual dentro del juego Fortnite. Para poder jugar, los usuarios deberán ingresar a [www.malldelcentro.cl](http://www.malldelcentro.cl). Una vez en el sitio de Mall del Centro de Concepción, podrán encontrar el código de acceso a Mallnite, el cual deberán ingresar en la plataforma de Fornite para acceder para el juego.

Habiendo ingresado a Mallnite, la misión del jugador será encontrar 50 monedas que están escondidas dentro del mall virtual. Una vez que las obtenga todas, el juego le entregará un código único, el cual deberá ingresar junto con sus datos personales (nombre, RUT, comuna, mail, teléfono y consola que prefiera, en caso de resultar ganador).dentro del mismo día en que el juego le entregó el código en Mallnite ya que por seguridad éste cambiará diariamente.

### **3. Horarios y puntos de canje.**

El Organizador sorteará 1 consola de videos juegos, la cual será sorteada de manera aleatoria entre quienes jueguen Mallnite e ingresen debidamente el código y sus datos personales. El Organizador enviará el premio a cada ganador a la dirección que éste indique, previa coordinación.

El ganador de la actividad podrá elegir entre estos 3 modelos de consolas de videojuegos:

- Consola Nintendo Switch Lt2,
- Consola XBOX ONE S 1TB, o
- Consola PS4 Slim 1TB.

El día 15 de agosto de 2020 a las 19:00 hrs. la Influencer Tati Fernandez anunciará al ganador, el cual será publicado en las RRSS y página web del centro comercial. El Organizador contactará al ganador ese mismo día y deberá dar respuesta al Organizador dentro de un plazo de 5 días hábiles para coordinar el envío de la consola elegida. Si el ganador no diere respuesta dentro de dicho plazo, el Organizador podrá disponer libremente del premio y contactar a un segundo ganador.

### **4. Liberación de responsabilidad de Mall del Centro de Concepción SpA.**

Mall del Centro de Concepción SpA no se responsabilizará por el no cobro o canje de los productos del sorteo dentro del plazo indicado en estas bases.

Mall del Centro de Concepción SpA no será responsable de ningún reclamo, daño o deterioro o perjuicio que pudiera producirse contra la persona que participe de la actividad o sus bienes con ocasión de hechos, actos, omisiones y/o accidentes que se produzcan durante la actividad, quedando liberada Mall del Centro de Concepción SpA de cualquier indemnización que pudiere resultar a causa de tales acontecimientos.

Mall del Centro de Concepción SpA no se hará responsable si el cliente no pudiera hacer efectivo el premio, por cualquier motivo.

Mall del Centro de Concepción SpA no será responsable por los defectos que pueda tener el producto canjeado.

La participación en la promoción es absolutamente libre y voluntaria por parte del cliente, quien por el sólo hecho de participar de la actividad declara conocer y aceptar que Mall del Centro de Concepción SpA no es ni será responsable por eventuales perjuicios sufridos como consecuencia de la participación en la misma.

### **5. Condiciones especiales de la promoción.**

El Organizador se reserva el derecho de dar a conocer a los medios de comunicación (televisión, radio, prensa escrita, internet, etc.), con fines de publicidad, el desarrollo y resultado de esta promoción, exhibiendo grabaciones de video y/o cine de la promoción, sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización de ello a quienes participen.

Mall del Centro de Concepción SpA podrá realizar las acciones promocionales que considere necesarias sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización por la difusión pública de nombres o fotografías de los participantes y asistentes a esta promoción.

La participación en esta promoción implica la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, especialmente las relativas a la liberación de responsabilidad de Mall del Centro de Concepción SpA (contenida en el punto 5 precedente) y a la autorización para dar a conocer la información de los participantes y asistentes a que se refiere este punto. Producto de lo anterior, Mall del Centro de Concepción SpA será la única habilitada para la interpretación de estas bases.

Mall del Centro de Concepción SpA podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.

## **6. Personas excluidas de la promoción.**

No podrán participar del canje:

- a) Empleados directos de Mall del Centro de Concepción SpA, ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad.
- b) Arrendatarios y/o empleados y/o jefes de locales comerciales y/o módulos del Mall u otros centros comerciales del Mall, ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad.
- c) Empleados de quien provea de algún bien o servicio al Mall.
- d) Personal de la agencia de publicidad encargada de difundir el sorteo, ni su cónyuge o familiares.
- e) Personal de la agencia del sorteo (incluidas sus promotoras) encargada de la puesta en marcha del evento, ni su cónyuge o familiares.

De participar alguna de éstas personas y habérsele entregado alguno de los productos del canje, deberá ser restituido al sólo requerimiento de Mall del Centro de Concepción SpA.

**Estas bases se encuentran protocolizadas en la Notaría Valenzuela de Concepción.**

Una copia de estas bases quedará a disposición del público en [www.malldelcentro.cl](http://www.malldelcentro.cl)